República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00401** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por la **COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR – CANAPRO** y, en contra de **MARCOS ARIEL VELÁSQUEZ AMÉZQUITA**, por pago total.

2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese.

3.- A solicitud del interesado, déjese la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación base de recaudo, contenida en el pagaré allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

4.- **Sin costas.**

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **75** hoy **31/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb1e96aa70e41b69bbf1e4ce69b22cd6aeff5e2c3ee264b4c7f73be7bb5e8ce**

Documento generado en 28/10/2022 05:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica